



GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



# Secretaría de Planeación y Finanzas

## Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales  
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, 2013.

Resumen Ejecutivo  
30 de junio de 2014

## Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

## Funciones

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su Artículo 44 que “los recursos del fondo se destinarán, exclusivamente, al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, los policías preventivos y de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.

De igual modo, los recursos se destinarán al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación y, finalmente, al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Esta función se desempeña en el estado de Querétaro, bajo la coordinación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por las secretarías de Gobierno, Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia.

## En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

## En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

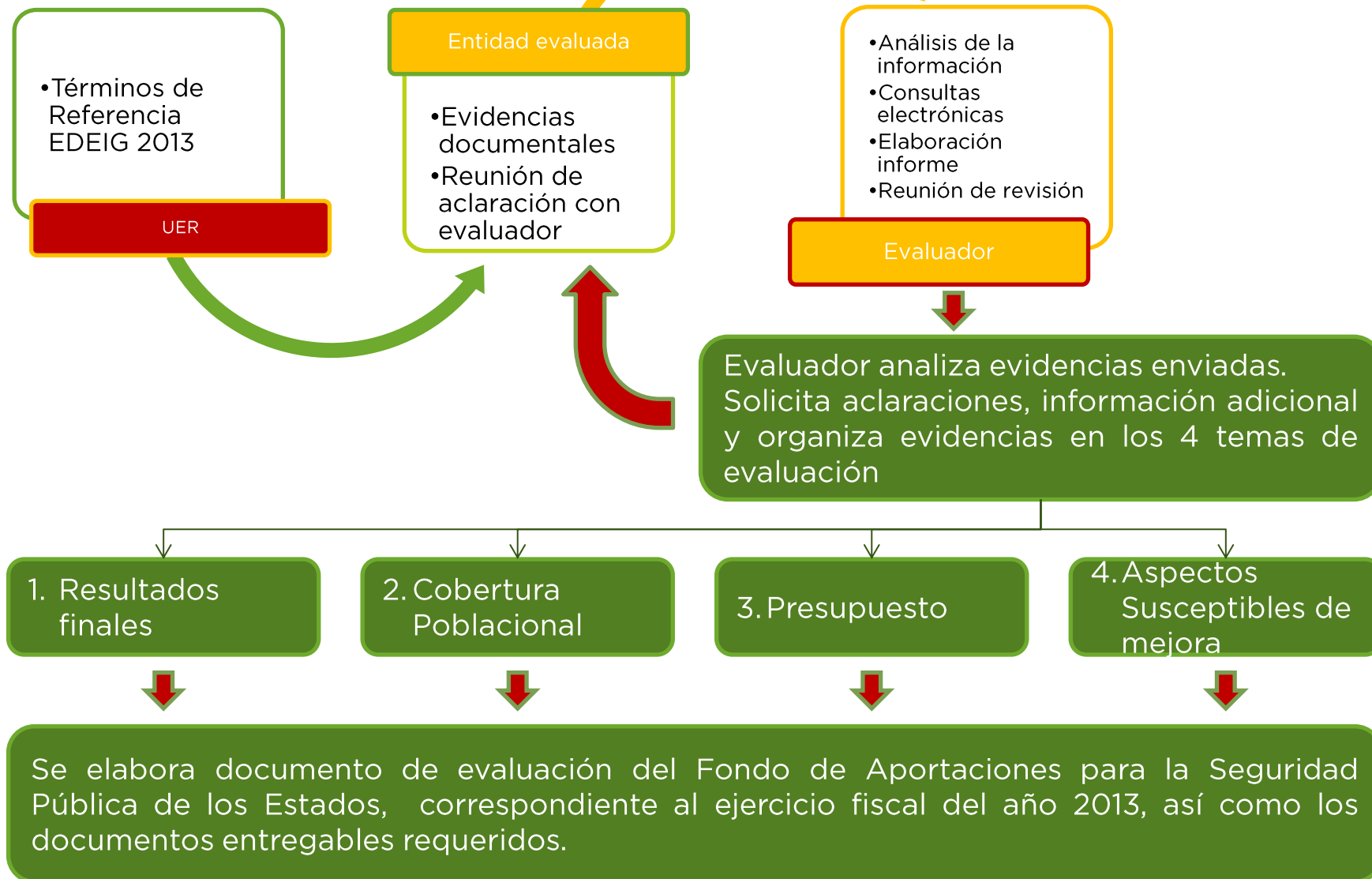
## Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

## Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

## Nota Metodológica



## Recomendaciones generales para el FASP

1. Revisar el contenido de la MIR estatal hacia un enfoque más integral, a través de la verificación de la lógica vertical y la lógica horizontal hacia la valoración del cumplimiento del propósito y a medir la contribución al logro del fin, de la aplicación de los recursos del FASP. Esto puede complementarse con los indicadores de propósito de los programas presupuestarios.
2. Revisar las MIR de los Programas Presupuestarios estatales, complementando los que no tienen indicador de propósito, y revalorando los que proponen indicadores de gestión, ya que de ellos pueden salir propuestas para la MIR estatal del FASP. Revisar los indicadores de propósito de los programas presupuestarios, ya que algunos no corresponde o no se plantearon.
3. Complementar la cuantificación de dos tipos de poblaciones faltantes y establecer los mecanismos para analizar las coberturas poblacionales y geográficas para seguir monitoreando su evolución.
4. Continuar vigilando los niveles de eficiencia en el ejercicio presupuestal. Agregar siempre a los reportes sobre presupuesto las aclaraciones suficientes que eviten considerar el presupuesto no ejercido al corte, como subejercicio.
5. Continuar la atención del programa de atención a los ASM. Revisar las recomendaciones no atendidas como ASM, con las evidencias correspondientes y reportarlas como resueltas.



## Resultados finales Hallazgos

1. Para el FASP existe congruencia y alineación total entre los objetivos de los instrumentos de planeación y programáticos del estado con los instrumentos de planeación federales. Es de reconocerse la disposición de actualizar y generar documentos de análisis de los objetivos y de la normatividad aplicable al Fondo.
2. Para la alineación de objetivos se diseñó un cuadro específico en que se evidencia la alineación de objetivos de los Programas de Prioridad Nacional financiados con el recurso federal del FASP 2013, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015.
3. Los 3 indicadores de la MIR federal no cambiaron, se reclasifican como de gestión y se modifica la meta para tiempo de atención y no se muestran medios de verificación. La valoración técnica es regular. Los resultados para 2011 y 2012 el Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización, arrojan un resultado adecuado, de 94.78 y 99.76, por ciento. El Porcentaje del gasto y metas de profesionalización muestra un resultado deficiente con un 51.99 y 46.93 por ciento.
4. El indicador de tiempo de atención a la sociedad, del año 2011, 2012 y 2013, con un promedio de 9.08, 2.21 y 12.13 minutos respectivamente, se considera con un desempeño adecuado.
5. La MIR estatal contiene 15 indicadores, con un enfoque mayoritario a la valoración de la eficiencia financiera. La valoración técnica los ubica como adecuados.
6. Los resultados obtenidos son: 4 indicadores que se refieren la Porcentaje de avance financiero de recursos FASP, lograron entre 96.95 y 98.29 por ciento; se logró beneficiar al 82.55 por ciento, con percepciones extraordinarias, al personal programado; se logró entregar el 87.53 por ciento del material y equipo programado a las instituciones de seguridad, financiadas con el FASP 2013.

## Resultados finales

### Conclusiones

1. Es digno destacar que, si bien la planeación para el ejercicio 2013 se realizó a finales del año anterior, la elaboración de un documento actualizado con la alineación de objetivos de los instrumentos normativos federales y estatales, denota interés y conocimiento del marco legal y programático del Fondo por sus operadores, lo cual es un avance con relación a las evaluaciones de 2011 y 2012 mencionadas con anterioridad.
2. Los indicadores propuestos en la MIR estatal se enfocan principalmente a la valoración de la eficiencia financiera, tienen un buen nivel en cuanto a diseño y contenido, sin embargo la selección de los mejores indicadores es un proceso continuo que incluye una etapa de prueba, que permita valorar su utilidad en la medición del cumplimiento de objetivos superiores.

## Cobertura poblacional

### Hallazgos

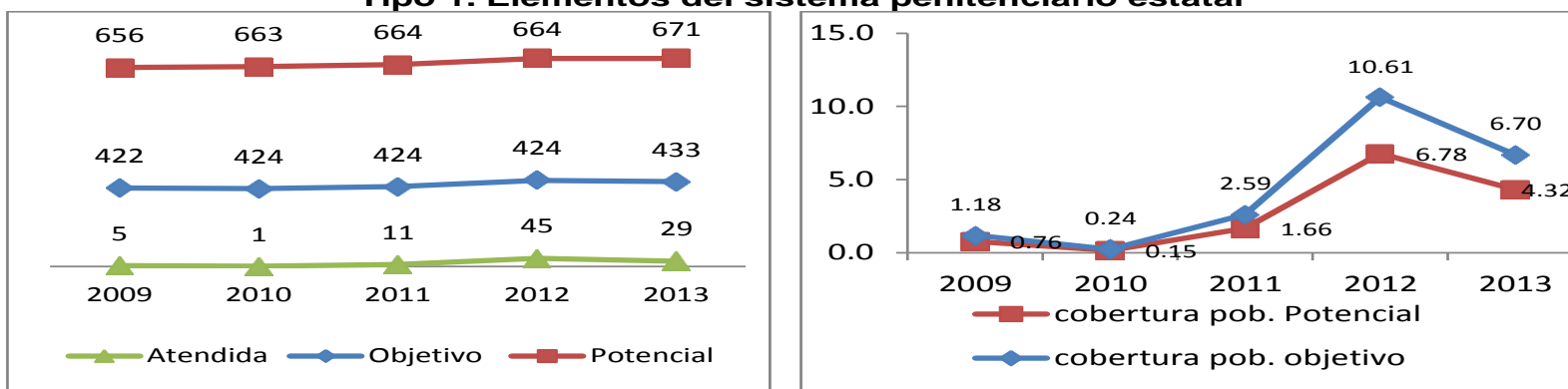
1. Las evidencias muestran una forma adecuada de definir y cuantificar en series de 2009 a 2013, los tipos de población que son objetos de atención y/o beneficiarios de los recursos del fondo, están definidos sus criterios de selección. Se constata que algunas de las poblaciones definidas forman parte de los indicadores de la MIR estatal.
2. No fue posible confirmar la disponibilidad de un análisis de cobertura sobre la población y geográfica, sin embargo están todos los elementos para hacerlo.

### Conclusiones

1. Se muestra una forma adecuada de definir y cuantificar los tipos de población que son objetos de atención y/o beneficiarios de los recursos del fondo, están definidos sus criterios de selección y se tienen cuantificadas en series que muestran su evolución. No se encontraron evidencias de que se realice análisis de coberturas de población y geográficas.

## Cobertura poblacional

**Gráficas 1 y 2**  
**Estado de Querétaro**  
**Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**  
**Evolución de la población y coberturas 2009-2013**  
**Tipo 1. Elementos del sistema penitenciario estatal**

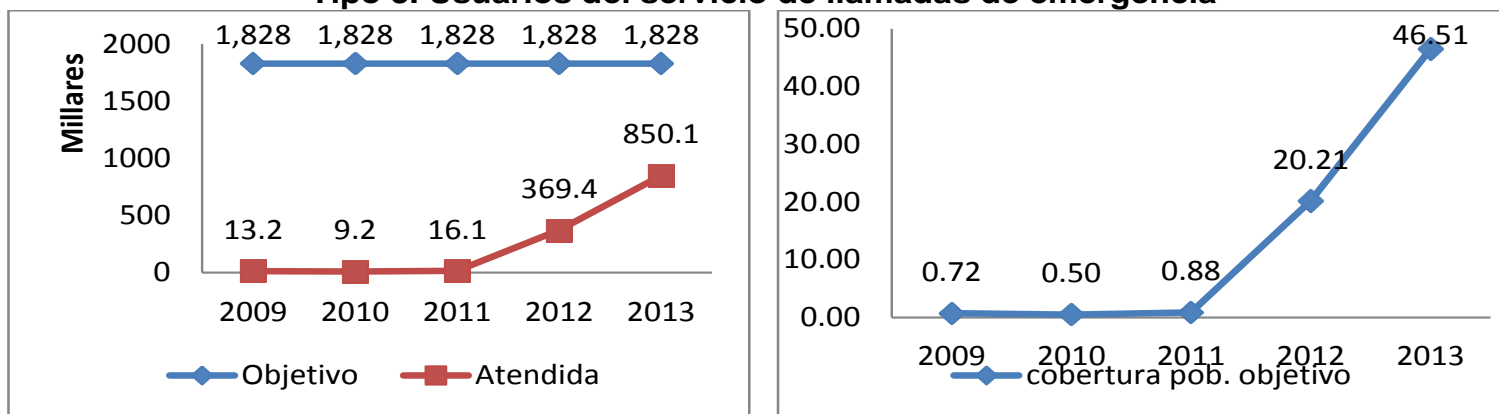


Fuente: Elaboración propia con base en Cuadro 6

Con la información proporcionada se pueden elaborar algunos análisis de cobertura como ejemplo la elementos del sistema penitenciario estatal, en la Gráfica 1 se muestra la evolución de las tres poblaciones del 2009 al 2013, y en la gráfica 2 se muestra el comportamiento de la cobertura respecto de la población objetivo y respecto de la población potencial.

## Cobertura poblacional

**Gráficas 5 y 6**  
**Estado de Querétaro**  
**Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**  
**Evolución de la población y coberturas 2009-2013**  
**Tipo 3. Usuarios del servicio de llamadas de emergencia**



Fuente: Elaboración propia con base en Cuadro 6

Otro ejemplo es la población Tipo 3, Usuarios del servicio de llamadas de emergencia en la Gráfica 5 que muestra la evolución de las poblaciones, (en este caso la potencial y objetivo son la misma); y la Gráfica 6 muestra la cobertura de la población atendida respecto de la población objetivo, a lo largo del periodo de análisis.

## Presupuesto Hallazgos

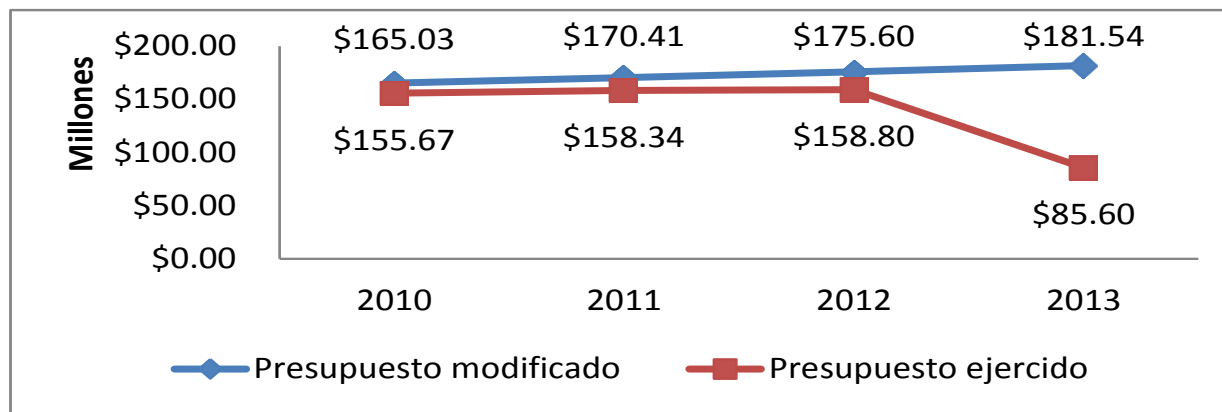
1. El presupuesto autorizado en el 2010 es de \$165.03 millones y ascendió a \$181.5 millones en el 2013, se muestra un incremento del 10 por ciento, lo que equivale a un incremento anual del 2.5 por ciento.
2. No obstante que para 2013 el recurso ejercido al cierre de diciembre alcanzó 46.1%, del recurso no ejercido se tenían comprometidos 86.7 millones los cuales no pudieron ser aplicados en tiempo por retrasos en la disposición del recurso por cuestiones administrativas de la federación. Considerando esa cantidad el porcentaje de recurso ejercido alcanzó 95%.

## Conclusiones

1. Con las evidencias revisadas en el apartado de presupuesto se puede concluir que existe un buen control de los recursos del FASP por los operadores del Fondo, es necesario presentar los informes con las aclaraciones correspondientes que eviten interpretaciones no precisas.

## Presupuesto

**Gráfica 9**  
**Estado de Querétaro**  
**Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**  
**de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**  
**Presupuesto Modificado y Ejercido, 2010-2013**



Fuente: elaboración propia con base en el Cuadro 7

Si bien en el periodo analizado se observa para 2010-2012 un ejercicio presupuestal eficiente, en 2013, el aparente bajo nivel de ejercicio se debió a retrasos en la disposición del recurso por cuestiones administrativas de la Federación, lo cuál detuvo la conclusión de seis obras para las cuales ya se tenían comprometidos 86.7 millones de pesos, con lo cual el porcentaje de recurso ejercido alcanzaría 95%..

## Aspectos susceptibles de mejora (ASM) Hallazgos

1. Con las evidencias entregadas y revisadas se concluye que hay cabal comprensión de la importancia que el seguimiento de los ASM derivado de las observaciones de evaluaciones externas, tienen en el proceso de mejora del desempeño en la aplicación de los recursos de los fondos federales como lo es el FASP.
2. La atención de las recomendaciones transformadas en los ASM expresa una intención específica que es posible realizar y que las actividades que concretan la implementación de los ASM son congruentes con éstos. Se identifican algunos ASM ya resueltos.

## Conclusiones

1. De los ASM con las evidencias entregadas y revisadas se concluye que hay cabal comprensión de la importancia que el seguimiento de los ASM derivado de las observaciones de evaluaciones externas, tienen en el proceso de mejora del desempeño en la aplicación de los recursos de los fondos federales como lo es el FASP. La atención de las recomendaciones transformadas en los ASM expresen una intención concreta que es posible realizar y que las actividades que concretan la implementación de los ASM son congruentes con éstos.